

## **Comité de Auditoría de YUM! Brands, Inc. Directorio**

### **Procedimientos de queja para asuntos contables y de auditoría**

Cualquier empleado de YUM! Brands, Inc. o una de sus empresas operadoras de restaurante (de forma colectiva, la "Empresa") puede presentar una queja de buena fe con respecto a asuntos contables o de auditoría a la dirección de la Empresa sin temor a que se lo despidan o a que se tomen represalias de cualquier tipo. La Empresa está comprometida a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables sobre valores, las normas para empresas que cotizan en bolsa, las normas contables, los controles contables y las prácticas de auditoría. El Comité de Auditoría del Directorio de YUM! Brands, Inc. (el "Comité de Auditoría") supervisará el tratamiento de las inquietudes de los empleados en esta área.

Para facilitar el informe de las quejas de los empleados, el Comité de Auditoría estableció los siguientes procedimientos para (1) la recepción, retención y tratamiento de quejas relacionadas con asuntos de contabilidad, controles contables internos o auditoría ("asuntos contables") y (2) la presentación confidencial y anónima por parte de los empleados de inquietudes relacionadas con asuntos contables cuestionables.

### **Recepción de quejas de los empleados**

- Los empleados que tengan inquietudes relacionadas con asuntos contables pueden informar sobre sus quejas o inquietudes al director de asuntos jurídicos de YUM! Brands, Inc.
- Los empleados pueden enviar sus quejas o inquietudes de forma confidencial o anónima al director de asuntos jurídicos a través de la línea de ayuda para empleados de la Empresa, por correo electrónico o por correo tradicional a la siguiente dirección:

Scott Catlett  
Chief Legal & Franchise Officer & Corporate  
Secretary  
YUM! Brands, Inc.  
1441 Gardiner Lane  
Louisville, Kentucky 40213  
(502) 874-8258  
scott.catlett@yum.com

Línea de ayuda para empleados (en  
Estados Unidos) (844) 418-4423

- Si un empleado se siente incómodo por cualquier motivo para contactar al director de asuntos jurídicos, puede contactar al presidente del Comité de Auditoría de la siguiente manera:

Chairman of the Audit Committee  
Paget Alves  
Attention: Corporate Secretary  
Yum! Brands, Inc.  
1441 Gardiner Lane  
Louisville, KY 40213

## **Alcance de los asuntos abarcados por estos procedimientos**

Estos procedimientos se relacionan con las quejas o inquietudes de los empleados relacionadas con cualquier asunto contable cuestionable, incluidos, a modo enunciativo, los siguientes:

- Fraude o error en la preparación, evaluación, revisión o auditoría de un estado financiero de la Empresa.
- Fraude o error en el registro y mantenimiento de registros financieros de la Empresa.
- Deficiencias o incumplimiento de los controles contables internos de la Empresa.
- Tergiversación o declaración falsa realizada a o por parte de un director sénior o contador relacionada con un asunto incluido en los registros financieros o los informes de auditoría de la Empresa.
- No presentación de informes completos y justos de la situación financiera o el desempeño de la Empresa.

## **Tratamiento de las quejas**

- Ante la recepción de una queja o inquietud, el director de asuntos jurídicos (i) determinará si la queja o inquietud realmente corresponde a asuntos contables y (ii) cuando sea posible, acusará recibo de la queja o inquietud al emisor.
- El director de asuntos jurídicos informará y reenviará de inmediato al presidente del Comité de Auditoría cualquier queja que se relacione o pudiera relacionarse razonablemente con un asunto contable significativo. Todas las demás quejas relacionadas con asuntos contables deberán ser informadas por el director de asuntos jurídicos al Comité de Auditoría de forma periódica según lo instruya el presidente del Comité de Auditoría.
- Las quejas relacionadas con asuntos contables serán revisadas bajo la dirección y supervisión del Comité de Auditoría por el director de asuntos jurídicos, Auditoría Interna o cualquier otra persona que el Comité de Auditoría determine que sea apropiada. Se mantendrá la confidencialidad en la mayor medida posible, de forma coherente con la necesidad de realizar una revisión adecuada y de conformidad con los requisitos legales.
- Se tomará acción correctiva inmediata y apropiada cuando y según lo justifique el criterio del Comité de Auditoría.
- La Empresa no despedirá, descenderá, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de ningún modo a ningún empleado en los términos y las condiciones del empleo basándose en cualquier acción legal de dicho empleado con respecto al informe de buena fe de quejas o inquietudes relacionadas con asuntos contables o de otro modo, según lo especificado en la Sección 806 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002.

## **Informe y retención de quejas e investigaciones**

El director de asuntos jurídicos mantendrá un registro de todas las quejas o inquietudes, realizará un seguimiento de su recepción, investigación y resolución y preparará un informe de

resumen periódico de esto para el Comité de Auditoría. Se mantendrán copias de las quejas o inquietudes y de dicho registro de conformidad con la política de retención de documentos de la Empresa.

**Aplicación a personas que no sean empleados**

Estos procedimientos también se aplican a la recepción, retención y tratamiento de quejas o inquietudes relacionadas con asuntos contables recibidos de personas que no sean empleados de la Empresa.